

## Convocatoria laboral en la Antártida año 2025

La Dirección Nacional del Antártico - Instituto Antártico Argentino (DNA-IAA), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informa que se halla abierta la convocatoria con el objeto de cubrir cargos para **personal informático (con título o estudiantes) y electrónico (con título de técnicos, ingenieros o estudiantes de ingeniería electrónica)** para efectuar tareas técnico-científicas en bases argentinas en la Antártida durante todo el año 2025.

Se adjunta abajo el perfil requerido para el cargo. Los curriculum vitae (CV) deberán remitirse a [snsantillana@gmail.com](mailto:snsantillana@gmail.com), con CC a: [wss@mrecic.gov.ar](mailto:wss@mrecic.gov.ar). El plazo para la presentación de los CV vence el **viernes 03 de mayo de 2024**.

El proceso de selección consiste en los siguientes pasos: a) el análisis de antecedentes académicos y laborales, b) un examen de conocimientos técnicos, c) examen psicológico, y d) exámenes de salud

### **a) Análisis de los antecedentes académicos y laborales**

Una vez recibidos los CV, la Coordinación Científica del IAA corroborará que el aspirante satisfaga los antecedentes requeridos. Luego de ello informará vía correo electrónico hasta el día **viernes 10 de mayo de 2024** a los aspirantes que estén en condiciones de presentarse al examen de conocimientos técnicos.

### **b) Examen de conocimientos técnicos**

El segundo paso consiste en un **examen obligatorio de conocimientos técnicos**, que tendrá lugar el día **miércoles 15 de mayo de 2024 durante la tarde, en un horario a determinar, luego de las 17 horas**, que se realizará en formato virtual utilizando una plataforma web. El examen será precedido por una **charla informativa** a cargo de la Coordinación Científica del IAA, el mismo día **15 de mayo de 2024 a las 10:30 horas**, también en formato virtual. Los postulantes recibirán oportunamente por correo electrónico los datos acerca de la charla informativa y del examen (electrónica o informática, dependiendo del caso).

## **Contenidos del examen:**

- **Electrónicos:** conocimientos técnicos sobre electrónica general, digital y analógica, incluyendo en términos generales teoría de circuitos, componentes electrónicos, filtros, preguntas sobre microprocesadores y circuitos digitales.
- **Informáticos:** deben rendir un examen teórico de conocimientos de Informática/Telecomunicaciones. Los temas (nivel básico) en términos generales son: Mantenimiento/reparación de PC. Manejo de sistemas operativos Windows y GNU/Linux. Nociones de redes TCP/IP, redes cableadas bajo Ethernet e inalámbricas y comunicaciones satelitales.

## **Los resultados del examen serán comunicados vía correo electrónico**

Luego de ello, los aspirantes que hayan aprobado el examen técnico deberán remitir los certificados de antecedentes académicos y laborales pertinentes por correo electrónico (**cuando les sea indicado por la Coordinación Científica**) a la Dirección Nacional del Antártico.

Aquellos aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos técnicos podrán pasar a las etapas c) y d) del proceso de selección.

### **c) Examen psicológico (Mayo / Julio)**

Este examen constará de la cantidad de entrevistas personales y grupales, así como de test psicológicos que los profesionales del equipo psicológico de la DNA consideren necesarias. **Es importante destacar que la evaluación psicológica se realiza en forma presencial.**

### **d) Examen de salud (Agosto / Septiembre)**

La Dirección Nacional del Antártico (DNA), a través del área de Personal, facilitará la obtención de un turno para el Instituto Nacional de Medicina Aeroespacial (INMAE) para la realización de una serie de exámenes de salud integral, cuyo costo estará a cargo de la DNA. Además se deberán completar el examen con estudios más específicos adicionales para los cuales la Dirección de Salud de la Cancillería libraré las correspondientes órdenes. Estos últimos estudios corren por cuenta de la cobertura médica de cada aspirante, siendo el tipo de estudio a realizar determinado por la Dirección de Salud de la Cancillería en cada caso.

## **Notas:**

- **Todos los gastos en que se incurra para participar del proceso de selección (que incluyen los puntos a) a d) arriba descriptos) correrán por cuenta de cada postulante. Del mismo modo, una vez seleccionado, todos los gastos en que se incurra para participar de la campaña anual hasta el momento de la presentación y admisión definitiva para su partida hacia su destino en la Antártida correrán por cuenta de cada trabajador. Esto incluye, asimismo, todo gasto (alojamiento, traslado, etc.) derivado de la positividad detectada en los análisis obligatorios que formen parte de los procedimientos y protocolos sanitarios que establezca el Programa Antártico Argentino para participar de la Campaña Antártica 2025 en el marco del COVID-19 u otra pandemia que se declarase.**
- **El proceso de selección y/o la decisión final sobre los candidatos a seleccionar para ocupar las vacantes podrán verse afectados o modificados por las medidas que pudieran dictarse a nivel nacional con respecto al manejo del COVID-19 u otra pandemia que se declarase, que pudieran afectar o restringir, entre otras cuestiones la movilidad de los postulantes entre jurisdicciones provinciales. Estos cambios no podrán ser objeto de reclamo alguno por parte de un candidato preseleccionado.**
- **En caso de ser seleccionados, los postulantes deberán cumplir, sin excepción, con los procedimientos y protocolos sanitarios que establezca el Programa Antártico Argentino para participar de la Campaña Antártica 2025 en el marco del COVID-19 u otra pandemia que se declarase. Esto podría incluir la vacunación obligatoria, y la realización de cuarentenas previas al traslado al continente antártico, entre otras.**

Contacto: Lic. Sergio Santillana - Coordinación Científica - Instituto Antártico Argentino - DNA

Correo electrónico: [snsantillana@gmail.com](mailto:snsantillana@gmail.com) / [wss@mrecic.gov.ar](mailto:wss@mrecic.gov.ar)

## **CONVOCATORIA ANTÁRTIDA 2025 (PERFIL REQUERIDO)**

### **Coordinación Científica (DNA-IAA)**

La Dirección Nacional del Antártico - Instituto Antártico Argentino (DNA-IAA) contrata anualmente y por tiempo determinado, bajo la modalidad Decreto 215/91, un plantel de especialistas (Ingenieros y Técnicos en Informática o Electrónica) para operar y verificar el funcionamiento del instrumental científico electrónico en cinco bases antárticas (Orcadas, Belgrano II, San Martín, Marambio y Carlini), y su correcto registro en adquirentes de datos y computadoras. Asimismo, el personal podrá estar a cargo de la administración de la red informática y sus vínculos satelitales de datos.

Por el tiempo que dure la contratación, el personal designado para estas tareas formará parte de la Coordinación Científica del Instituto Antártico Argentino, a cargo de la administración de todos los laboratorios antárticos. La duración del contrato es de **16 meses, con una permanencia en la Antártida de aproximadamente 13 meses.**

**La DNA/IAA puede disponer el regreso de la Antártida en el momento que lo considere oportuno/conveniente, en función de las posibilidades logísticas, del desempeño de las tareas exhibido por el postulante contratado, aspectos de conducta o circunstancias que lo ameriten por su integridad psicofísica o el bienestar en la Base.**

**Durante el tiempo de contratación en el cual el agente seleccionado no revista en la Antártida, sea en forma previa o posterior a la campaña, deberá cumplir funciones (de lunes a viernes, en horario habitual) en la sede del Instituto Antártico Argentino (UNSAM).**

Si el aspirante seleccionado ya estuviera trabajando en relación de dependencia con el Estado, podrá presentar solicitud de pase en comisión desde la jurisdicción en la que se desempeña hacia el IAA, por el período previsto de cumplimiento de funciones conforme esta convocatoria. La aceptación por escrito de esta solicitud por parte del organismo involucrado resulta un requisito excluyente para ser seleccionado y destinado a la Antártida.

#### **REMUNERACION Y CONDICIONES GENERALES**

- **Contrato por 16 meses, por única vez.** A partir del 01 de Octubre de 2024. Monto bruto mensual aproximado: **\$315.594, \$390.820 y \$449.590, equivalentes a Niveles SINEP E, D y C, grado 0 (\*)** a febrero de 2024.
- **Adicional por Título (\*)** Junto con el contrato se abona un adicional por título, que se aplica sobre el BÁSICO del contrato, según el caso: Título Universitario (20%), Título Terciario (10%), Título Secundario (7,5%).

- **Suplemento de alto riesgo actual aproximado:** Monto mensual bruto **\$853.756 (\*)** a febrero de 2024. Se abona exclusivamente durante la permanencia en la Antártida conforme Ley 24.531: a partir del día de la partida de Buenos Aires y hasta el día de regreso.

**(\*)** *Se efectúan descuentos correspondientes a aportes patronales como indican las leyes vigentes para salarios de organismos del Estado. Valores modificables según paritarias 2024 del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).*

## REQUISITOS

### 1. Edad

Entre 22 y 50 años (excluyente)

### 2. Nacionalidad

Argentino nativo, por opción o naturalizado con un mínimo de 2 años de residencia en el país.

### 3. Perfiles requeridos

- a) Título universitario de grado correspondiente a carreras de Informática o Electrónica.

*Se deberá presentar Título Universitario (**no en trámite**) y certificado analítico de materias al momento de la presentación de antecedentes.*

- b) Estudiante universitario correspondiente a carreras de Informática o Electrónica.

*Se deberá presentar Certificado Analítico de materias aprobadas **con 2do año completo** al momento de la presentación de antecedentes.*

- c) Técnicos Electrónicos o Secundario Técnico con Orientación Informática o Electrónica y con experiencia laboral (comprobable) en tareas afines (\*)

*Al momento de la presentación de antecedentes se deberá presentar Título Secundario Técnico, certificado analítico de materias y certificado de experiencia laboral en tareas afines, posteriores a la obtención del título.*

*(\*) Se requiere, como mínimo, un año y medio de experiencia laboral en tareas afines, posteriores a la obtención del título.*

La experiencia laboral requerida debe ser similar a las tareas que desarrollará en Antártida (en línea con los temas incluidos en el examen de conocimientos

técnicos), y **debe estar avalada por certificado con membrete de la empresa o institución que certifica desempeño de tareas realizadas, firmado por responsable de la empresa/organismo en el cual el aspirante desempeñó servicios. El certificado deberá detallar las tareas realizadas, cargo ocupado y el período de prestación de servicios.** Pueden sumarse la cantidad de años requeridos entre más de un certificado presentado.

#### **4. Idiomas**

Lectura y comprensión de texto del idioma inglés. Dominio suficiente para interpretar mensajes de los distintos sistemas operativos y aplicaciones o del firmware del equipamiento.

#### **5. Otros requisitos**

Obra social y número de afiliado (si la tuviere)

### **CUMPLIMIENTOS DE NORMAS**

Las condiciones en la Antártida presentan desafíos particulares, muchos de los cuales una persona que se desempeñará por primera vez en aquella región no llega a anticipar. La seguridad de los participantes en la Campaña Antártica depende no sólo de la infraestructura y la logística, sino también, y en gran medida, de que su conducta se ajuste a las condiciones que presenta la Antártida.

La aceptación del cargo incluido en esta Convocatoria implicará la sujeción a las normas y procedimientos vigentes para el desempeño de tareas en Bases (de las cuales se notificará al postulante durante el período de capacitación) y a la normativa nacional aplicable. Asimismo, conllevará el respeto de la autoridad de la DNA y el IAA y de a las jerarquías correspondientes en la Antártida, así como de las normas de seguridad de la Base o instalación en cuestión.

En particular, los candidatos seleccionados deberán observar el cumplimiento de las “Normas de Convivencia para los participantes de la Campaña Antártica” (Resolución Ministerial 552/18). La contravención a estas Normas de Convivencia podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluyendo el repliegue de la Antártida y, la no participación futura en Campañas Antárticas.

Las faltas graves plausibles de repliegue de la Antártida incluyen, entre otros: el incumplimiento reiterado de tareas, la intoxicación con alcohol u otras sustancias, la posesión de sustancias psicotrópicas no medicadas (en cuyo caso se deberá portar la prescripción médica), el acoso laboral o sexual, los actos de violencia, el hurto, la violación de medidas de seguridad básicas, el incumplimiento de las obligaciones relativas a la protección del medio ambiente antártico, el daño intencional de instalaciones o equipos, y cualquier conducta seria de otro tipo.

Todas las actividades que desarrollan nacionales argentinos en la Antártida están sujetas al estricto cumplimiento de la normativa nacional, incluyendo aquella surgida del Sistema del Tratado Antártico. Los nacionales argentinos están sujetos a la jurisdicción argentina en relación con cualquier incumplimiento de tal normativa, así como en relación con cualquier situación que demande actuación judicial.